

CRIE-SE-GT-162-10-07-2018

10 de julio de 2018

Ingeniero
Minor Estuardo López Barrientos
Presidente
Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE)
Guatemala, Guatemala

Ref. Nota: CNEE-38124-2017 / GTM-NotaS2017-70

Estimado ingeniero López:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo y desearle muchos éxitos al frente de tan importante institución del mercado eléctrico de Guatemala.

En atención a la nota de la referencia, pero particularmente en lo que respecta al estudio requerido por la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) al Ente Operador Regional (EOR), a través de la Resolución CRIE-31-2017, hacemos de su conocimiento que mediante oficio EOR-DE-23-11-2017-972, del 23 de noviembre de 2017, el EOR remitió el informe “Cálculo del límite de transferencia desde el sistema eléctrico de México hacia el sistema eléctrico de Guatemala, para época de verano (noviembre 2017 a mayo 2018)”, incluyendo los valores resultantes del mismo, los cuales se presentan a continuación:

- Demanda Máxima: 210 MW
- Demanda Media: 190 MW
- Demanda Mínima: 140 MW


En ese mismo oficio, el EOR comunicó que aún se encontraba en proceso de análisis para otros escenarios estacionales y operativos. En tal sentido, mediante nota EOR-DE-02-05-2018-109, de fecha 5 de mayo de 2018, el EOR presentó a esta Comisión los resultados del estudio técnico relativo a las máximas transferencias entre México y Guatemala para época de invierno, el cual incluyó los siguientes resultados:

- Demanda Máxima: 210 MW
- Demanda Media: 210 MW
- Demanda Mínima: 140 MW

CRIE-SE-GT-162-10-07-2018

Esperando que la información antes indicada sea de su utilidad, aprovecho la oportunidad para expresarle un cordial saludo.

Atentamente,


Giovanni Hernández
Secretario Ejecutivo

CRIE
Comisión Regional de Interconexión Eléctrica
SECRETARIO EJECUTIVO